SI
SAN ISIDRO
MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
05

Ref: Expte. N° 99-2019.-

A: SECRETARÍA PREVENCIÓN CIUDADANA:

En atención al texto de la Comunicación N° **47**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de abril del 2019, se remiten las presentes actuaciones a los efectos de su tratamiento.

DE: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA.

San Isidro, 9 mayo del 2019.-

Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

SI
SAN ISIDRO
MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 06

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA

Ref.: Expte. Nº 99– HCD – 2019.-

A: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Atento a lo solicitado en el Expte de referencia, y en función de cumplimentar con lo expuesto en el comunicado nº 47 por el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, creemos conveniente informar que la Municipalidad de San Isidro se encuentra instalando cámaras de seguridad en todo el Partido.

En la actualidad, el Barrio cuenta con más de 30 cámaras de seguridad las cueles están ubicadas estratégicamente. No obstante a lo mencionado informamos que está en evaluación contante de acuerdo a la mutación de los delitos ocurridos en todo el Partido. Alguna de las cámaras instaladas se encuentra ubicada en Newbery y Tomkinson, Onelli y Tomkinson, Av. Andrés Rolón y Tomkinson, Av. Andrés Rolón y Pasaje 2, Intendente Neyer y Av. Andrés Rolón entre otras.

No obstante, informamos que el protocolo de detección de un hecho o una flagrancia, se procede a intervenir rápidamente y luego se detiene al responsable, siempre dándole injerencia inmediata a la Comisaria de la jurisdicción y/o Fiscalía.

Sin otro particular y a su entera disposición.

DE: SECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA, 23 de Mayo del 2019

FEDERICO SUÑER
SECRETARIO
PREVENCION CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SI
SAN ISIDRO
MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
4

Ref.: Expte. Nº99-HCD-2019.-

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN

Habiendo informado la Secretaria de Prevención Ciudadana sobre lo solicitado en la Comunicación Nº 47, se remite el presente expediente a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, Junio, 5 de 2019.

Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

JF

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 8

Ref. Expte. Nro 99-HCD-2019.-

SAN ISIDRO, 26 JUN 2019

MENSAJE Nro. 160

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación Nº 47/2019, sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION

RT

Lic. FEDERICO REFFZIUK
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE